



► SANIDAD

Chamizo admite la denuncia contra la reducción de jornada por hijos

● Satse cree que la medida "discrimina" e introduce "arbitrariedad" en la plantilla sanitaria

El Día

El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, ha admitido a trámite la denuncia presentada por trabajadores de los hospitales de Montilla, Puente Genil y Peñarroya-Pueblonuevo, dependientes de la Agencia Sanitaria Pública Alto Guadalquivir, en la que le expusieron la discriminación "de que son objeto al haberse eliminado por la dirección de las agencias, la bonificación retributiva a las reducciones de jornada por cuidados de hijos y familiares", según informó ayer el Sindicato de Enfermería -Satse-, que aseguró que estos incentivos "sí se mantienen en el Servicio Andaluz de Salud (SAS)". Tras recibir la notificación, desde Satse indicaron que ahora esperan que "las gestiones y recomendaciones de Chamizo ayuden a resolver una medida que introduce discriminación y arbitrariedad entre los distintos empleados públicos de la sanidad andaluza".

La organización sindical recordó que los trabajadores sanitarios de estos hospitales (el 80% son mujeres) "también quieren poder conciliar el trabajo con sus responsabilidades familiares, comprometidos activamente con el cuidado de sus hijos y de sus



Uno de los pasillos del hospital de Montilla.

personas mayores". Sin embargo, continuó, "la Consejería de Salud les otorga derechos de segunda división, al discriminarlos respecto al Servicio Andaluz de Salud". Para el sindicato, que en Córdoba dirige Manuel Cascos, la Junta "ha introducido arbitrariedad en las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral, dificultando el uso de esta medida por parte de los trabajadores de las agencias sanitarias públicas". Se trata de una situación que, según Satse, también causa "una grave discriminación y agravio comparativo entre los

trabajadores y trabajadoras de organismos dependientes de la misma Consejería, ya que esta misma medida se ha seguido manteniendo en el SAS". Recordó también que hasta el momento en todo el Sistema Sanitario Público Andaluz, la reducción de jornada contaba con una bonificación económica para paliar su efecto en la economía familiar y servir de incentivo para su uso en ambos géneros facilitando así la corresponsabilidad en el ámbito doméstico. "Ésta ha sido una medida impulsada por la Consejería de Salud en todo su ámbito autonómico, que

sin embargo ahora eliminan sólo en el ámbito de las Agencias Sanitarias Públicas", lamentó.

Satse avanzó que en estos momentos está redactando una ampliación de la denuncia al Defensor del Pueblo, ya que también han detectado en el primer trimestre del año que aquellas profesionales que cursan baja por incapacidad laboral durante el embarazo "sufren recortes en su nómina, algo que queda protegido por distintas instrucciones y normas en el resto del ámbito de las trabajadoras de la Junta de Andalucía".